

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:

FUN SANG VERA SERVICES S.A. FUNSAVE

Introducción

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No92-1-4-3-0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de FUN SANG VERA SERVICES S.A. FUNSAVE, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2019.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

2. La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario Principal

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.
4. Se incluyó en la revisión, en base a pruebas selectivas, la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros. La revisión se realizó de acuerdo a lo señalado en las NIIF para PYMES dada la estructura de la compañía, a partir del año 2013 teniendo como fecha de transición el año 2011, de acuerdo a la Resolución de Superintendencia de Compañías emitidas para tal efecto. Considero que los resultados de la revisión proveen las bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre Cumplimiento

5. En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de FUN SANG VERA SERVICES S.A. FUNSAVE FUN SANG VERA SERVICES S.A. FUNSAVE al 31 de Diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con NIIF, indicando que la Compañía aún no inicia sus operaciones.

Adicionalmente se ha podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:

FUN SANG VERA SERVICES S.A. FUNSAVE

Página 2

Opinión sobre el Control Interno

6. Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de FUN SANG VERA SERVICES S.A. FUNSAVE ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos, indicando que la Compañía aún no inicia operaciones.

Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral

7. En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, FUN SANG VERA SERVICES S.A. FUNSAVE, no mantuvo trabajadores contratados debido a que aún no inicia operaciones.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

8. Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Principal de FUN SANG VERA SERVICES S.A. FUNSAVE, he dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



CPA Narcisa Cevallos

Registro 36098

Guayaquil, Enero 24, 2020